



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.314 de fecha 31 de enero de 2023), y modificado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 28 de febrero de 2023, (BOAM núm. 9.336 de fecha 2 de marzo de 2023) y por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 28 de marzo de 2023 (BOAM núm. 9.355 de fecha de 30 de marzo de 2023) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 30 de agosto de 2022, para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de concurso-oposición libre, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2024, HA ACORDADO:

**PRIMERO.** – Convocar a las personas aspirantes que han superado el cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo (pruebas físicas), para la realización del quinto ejercicio de la fase de oposición (**reconocimiento médico**), el día **29 de febrero de 2024, a las 8:30 horas, en el Servicio de Salud Laboral y Prevención de Policía Municipal, sito en Avenida Principal n.º 6 Madrid.**

**SEGUNDO.** - Los/as aspirantes deberán personarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Permanecer en **ayunas al menos ocho horas** antes de la analítica, pudiendo ingerir agua.
- Deberán acudir con un **bote estéril (de farmacia), LLENO de la primera orina de la mañana de ese mismo día**
- Se realizará una prueba complementaria para la que se solicitará a las personas aspirantes una muestra de orina en el día y hora señalado anteriormente.

**TERCERO.** – Para la realización de este quinto ejercicio se efectuará a los aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que su aptitud psicofísica no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III de las bases específicas de la convocatoria.

Los aspirantes deberán presentarse en el día indicado provistos, inexcusablemente del DNI, pasaporte o carnet de conducir, originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Asimismo, deberán llevar, debidamente cumplimentado y firmado, el impreso de autorización para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el acceso a la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal

Información de Firmantes del Documento





del Ayuntamiento de Madrid, que se recoge en el Anexo VI de las bases específicas de la convocatoria.

De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (4.1. del Anexo III), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/as aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas. Asimismo, podrán aportar los informes o pruebas médicas que consideren oportunos, realizados con anterioridad a la fecha de la prueba.

**CUARTO.** – Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María Isabel Melús Gil

Información de Firmantes del Documento

